

Línea de subvenciones de apoyo a proyectos de reindustrialización y proyectos de inversión del sector industrial y de servicios a la producción.

Bases: RSL EMT/2702/2021 (DOGC 13-09-2021) Convocatoria: RSL EMT/2810/2021 (DOGC 20-09-2021)

Plazo Solicitudes: empieza el día 21-09-2021 y finaliza **31-10-2021**.

Las solicitudes y los otros trámites asociados al procedimiento deben formalizarse exclusiva y obligatoriamente por el canal electrónico, a través del Canal Empresa (<http://canalempresa.gencat.cat>). El formulario de solicitud incluirá la declaración responsable

Objeto: regular las condiciones de subvenciones de apoyo a proyectos de reindustrialización y nuevos proyectos de inversión del sector industrial y de servicios a la producción que ayuden a mitigar el efecto negativo que la pandemia de la Covid-19 ha generado sobre la industria.

Empresas beneficiarias: las empresas que desarrollen alguno de los proyectos. La CCAE del proyecto desarrollado, que tendrá que ser industrial o de servicios a la producción, tendrá que estar incluida en la lista de CCAE que se detalla en anexo 4. Los beneficiarios deberán tener la sede social o la sede operativa en Cataluña, o bien ser de nueva implantación.

Los proyectos de servicios a la producción también han de acreditar que el sector industrial representa más del 50% de su cifra de negocio.

Las empresas beneficiarias solo podrán acogerse a una única solicitud de entre la tipología de proyectos que se describen. En caso de presentarse a más de una, el órgano de valoración únicamente tendrá en cuenta la última que se haya presentado y se desestimarán las otras.

Obligaciones de las personas beneficiarias: (entre otros)

- a) *Mantener la actividad productiva un mínimo de tres años, así como el número de puestos de trabajo neto incorporados que son objeto de la subvención.*
- b) *Garantizar el cumplimiento en relación con el compromiso asumido por el beneficiario de compras a proveedores locales en los próximos tres años.*

Actuaciones y gastos subvencionables

a) **Proyectos de reindustrialización que contribuyan a volver a poner en marcha o continuar la actividad de centros productivos objeto de un cierre o deslocalización** siempre que incorporen al menos el 50% de los puestos de trabajo susceptibles de la reindustrialización o un mínimo de 50 puestos de trabajo. *Se entiende por puestos de trabajo susceptibles para la reindustrialización, el de aquellos/as trabajadores/oras despedidos como consecuencia del cierre y/o deslocalización y que no formen parte del colectivo de prejubilaciones u otras situaciones de mantenimiento de vinculación laboral activa en su anterior empresa.*

b) **Proyectos que incorporen a centros productivos un mínimo de 25 puestos de trabajo afectados por situaciones de cierre, reducción de actividad, o deslocalización**, acordado en el marco del procedimiento del periodo de consultas del expediente de regulación de ocupación entre empresa y representantes sociales.

c) **Subvenciones a proyectos para la realización de inversiones industriales en activos fijos** con un importe mínimo de 3.000.000,00 € en Cataluña y/o que comporten un incremento neto mínimo de 25 puestos de trabajo.

d) **Subvenciones a proyectos de adquisición de empresas industriales o de servicios a la producción en situación de dificultad** que incorporen al menos el 50% de los puestos de trabajo afectados o un mínimo de 10 puestos de trabajo.

e) Subvenciones a la realización de análisis de oportunidades empresariales para conseguir alianzas estratégicas, fusiones y adquisiciones entre empresas del sector industrial. Estos análisis tendrán que contemplar el análisis de mercado, producto, y/o territorio, el análisis económico, financiero, fiscal y jurídico de la operación, así como los documentos de cierre de las operaciones en el caso de que se produzcan.

- El **periodo de ejecución de los proyectos podrá ir des del 01-06-2021 hasta el 31-12-2023**. *Existe la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo basándose en lo que establece el art. 32 de la Ley 39/2015.*

Cuantía: El importe máximo de la ayuda será de 1.800.000,00 euros por proyecto.

- Para los gastos de personal, un máx. 10.000 € por puesto trabajo contratado de acuerdo con proyecto subvencionado.
- Para los gastos generales, con un máximo del 25% de los gastos que se produzcan en los 12 meses a contar a partir de la formalización de la operación que dé derecho a la ayuda.
- Para los activos fijos, un máximo del 10% del valor de los activos asumidos dentro del proyecto.
- El gasto de realización, por parte de un auditor de cuentas, del informe de justificación de la actuación subvencionada se podrá subvencionar con una intensidad del 100% con un máximo de 1.500,00 euros.
- Los criterios que se tendrán en cuenta para determinar la cuantía de las subvenciones son el coste del proyecto, las otras ayudas recibidas, la puntuación obtenida por los criterios de valoración y las disponibilidades presupuestarias.

Anexo 4. Clasificación catalana de actividades económicas CCAE-2009 (ca)

Empresas industriales

- 10 Industria de productos alimentarios.
- 11 Fabricación de bebidas.
- 12 Industrias del tabaco.
- 13 Industrias textiles.
- 14 Confección de piezas de vestir.
- 15 Industria del cuero y del calzado.
- 16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.
- 17 Industrias del papel.
- 18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
- 19 Coquerías y refino del petróleo.
- 20 Industrias químicas.
- 21 Fabricación de productos farmacéuticos.
- 22 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas.
- 23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- 24 Metalurgia y fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos.
- 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- 27 Fabricación de materiales y equipos eléctricos.
- 28 Fabricación de maquinaria y equipos ncaa.
- 29 Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
- 30 Fabricación de otros materiales de transporte.
- 31 Fabricación de muebles
- 32 Industrias manufactureras diversas.
- 331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipos.
- 332 Instalación de maquinaria y equipos industriales.

Empresas de servicios a la producción

- 35 Suministro de energía eléctrica y gas.
- 36 Captación, potabilización y distribución de agua.
- 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- 38 Tratamiento y eliminación de residuos.
- 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
- 52 Almacenamiento y actividades afines al transporte.
- 62 Servicios de Tecnología de la información (para la industria).
- 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería (análisis y ensayos técnicos para la industria).